



INFORME FINAL

**Comité Técnico Especial
Temporal para los Trabajos de
Reestructura del Instituto
Electoral de la Ciudad de
México.**

Noviembre, 2022

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Actividades realizadas.....	7
4. Siguietes acciones.....	40

1. Presentación

El presente Informe es un compendio de las actividades realizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) a partir de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Decreto de Reforma), hasta la conclusión de los trabajos de adecuación e implementación de la nueva estructura.

Derivado de ello, se describen las acciones ejecutadas en el proceso de Reestructura Orgánica Funcional de Instituto Electoral, bajo los principios que dicta la normatividad aplicable, previendo un modelo de organización compacto que garantice el debido ejercicio y la probidad en la función pública, a efecto de optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando el funcionamiento de esta institución, el cumplimiento de todas sus funciones y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto de Reforma, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) contó con un plazo de 91 días naturales para dicha adecuación, el cual estuvo comprendido del tres de junio al primero de septiembre de 2022.

Finalmente, este trabajo representa el compromiso de todas las personas que conforman esta institución, quienes contribuyeron con su esfuerzo, su dedicación, su tiempo, sus ideas y experiencias, al cumplimiento de lo mandatado por el Congreso de la Ciudad de México (Congreso Local) y en beneficio de la ciudadanía, así como el análisis a la estructura orgánica y funcional del Instituto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 fracciones VII y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

2. Antecedentes

Con motivo del Decreto de Reforma, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 2 de junio de la presente anualidad, entre otras disposiciones, se reformaron los artículos 33, 36; y el primer párrafo y la fracción IV del artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), que implicó los siguientes cambios:

- La supresión de las Unidades Técnicas de: Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, del Centro de Formación y Desarrollo, Especializada de Fiscalización, Vinculación con Organismos Externos y Género y Derechos Humanos.
- La reducción de la estructura de la Contraloría Interna, pasando de 4 a 2 Subcontralorías, denominadas: “Responsabilidades e Inconformidades” y “Auditoría, Control y Evaluación”.
- La asunción de las facultades y atribuciones que tenían las Unidades Técnicas y la Oficina de Gestión de Calidad del Instituto Electoral, para ser ejercidas por las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, respectivamente, así como por las Direcciones Ejecutivas, tal y como se detalla a continuación:
 - Las atribuciones de apoyo a Órganos Desconcentrados, documentación y archivo del Consejo General, que eran atribuciones de la otrora Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), son asumidas por la Secretaría Ejecutiva.
 - Por lo que hace a las funciones que desarrollaba la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), son asumidas por la Secretaría Ejecutiva.

- Con relación a las atribuciones que ejercía la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD) las asume la Secretaría Administrativa.
- Las atribuciones que ejecutaba la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), serán asumidas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) y, con ello, se modifica la denominación de la citada Dirección, para quedar como “Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización” (DEAPyF).
- Las funciones que realizaba la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH), ahora las asume la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), modificando su denominación a: “Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana” (DEHDHEDyCC).
- Las acciones que efectuaba la Oficina de Gestión de Calidad adscrita a la Secretaría Ejecutiva se trasladan a la Secretaría Administrativa, dando seguimiento a dichos trabajos la Secretaría Ejecutiva.
- Permanecen tres Unidades Técnicas, a saber: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) y Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).
- Se derogó la facultad del Consejo General para crear Unidades Técnicas.
- Desaparecen las Comisiones Permanentes de Fiscalización, Vinculación con Organismos Externos e Igualdad de Género y Derechos Humanos; conforme con la redistribución de facultades y, por consiguiente, se modificaron las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; para quedar como “Asociaciones Políticas y Fiscalización” y “Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana”.
- Se creó la “Comisión Permanente de Quejas”.

- Se adicionó una atribución a la “Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional”, consistente en “Supervisar las acciones, competencia del Instituto Electoral, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral”, que era facultad de la otrora Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
- Se adicionó la facultad de la Secretaría Administrativa para “Supervisar las acciones competencia del Instituto Electoral relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas al personal de la Rama Administrativa”.
- Se derogó la facultad de la Junta Administrativa de “Aprobar e integrar los proyectos del Programa Institucional, relativos a la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”, en concordancia con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Se adicionó como una de las atribuciones de la Junta Administrativa, la correspondiente a “Aprobar e integrar en los Programas Institucionales, los temas de Equidad e Igualdad de Género, Gestión de Calidad en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana y Derechos Humanos”.
- Se incluyó la obligación del Instituto Electoral para atender las disposiciones de la Ley de Austeridad, respecto al manejo y ejercicio del presupuesto asignado, observando los principios de racionalidad, austeridad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas.

El 14 de junio de 2022, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU/CG/042/2022, las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, así como la creación del Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto Electoral (COTERI), cuya función fue dar seguimiento a las actividades desplegadas por la Junta Administrativa (Junta) y demás aspectos hasta la conclusión de los trabajos de implementación de la nueva estructura, conformado por las siguientes personas integrantes:

1	C. E. Erika Estrada Ruíz	Presidenta
2	C.P. Patricia Avendaño Durán	Integrante
3	C.E. Carolina del Ángel Cruz	Integrante
4	C.E. Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante
5	C.E. Sonia Pérez Pérez	Integrante
6	C.E. César Ernesto Ramos Mega	Integrante
7	C.E. Bernardo Valle Monroy	Integrante
8	S. A. César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Técnico

3. Actividades Realizadas.

A continuación, se hace una relatoría de las acciones realizadas en el marco del Comité para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Reforma al Instituto Electoral y al análisis de la estructura funcional del Instituto en términos del artículo 83 fracciones VII y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México:

- El 17 de junio de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación del COTERI, integrado por las personas Consejeras Electorales integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto, las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y de las representaciones de los partidos políticos, con derecho a voz, y el Secretario Administrativo quien fungió como Secretario Técnico, dando inicio a los trabajos de ese órgano colegiado para la propuesta de la nueva estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral.

En la misma sesión, se aprobaron los Lineamientos de Operación del COTERI (Lineamientos), así como su Plan de Trabajo, el cual tuvo como objetivo general dar seguimiento puntual a las acciones de cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de Reforma. En esa misma fecha emitió opinión favorable sobre la “Propuesta Metodológica. Estudio para la Eficiencia y Modernización de la Estructura Organizativa y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México”, presentada por la Secretaría Administrativa, que contiene la definición de las

etapas para la reestructura organizacional y funcional del Instituto Electoral, consistentes en la preparativa y de recolección de información, análisis de información, preparación del proyecto de la reestructura y su definición.

Asimismo, el COTERI aprobó un Cronograma de Trabajo, en el cual se desarrollaron por semana cada una de las etapas descritas en la metodología, su tiempo de ejecución y la secuencia en que se llevarían a cabo por parte de la Secretaría Administrativa, las áreas del Instituto Electoral, la Junta y el Consejo General, las cuales permitirán dar cumplimiento al Decreto de Reforma y al análisis de la funcionalidad de la estructura actual.

METODOLOGÍA.

Se implementó una metodología basada en una visión integral del Instituto Electoral, empleando herramientas demoscópicas con el fin de obtener información relevante que permita por medio del método inductivo, analizar las relaciones que guardan entre sí 4 de las 5 dimensiones que conforman la operación del Instituto, tales como la Normatividad, Procesos, Organización y Tecnología.

Las etapas que comprendió la metodología se encaminaron a contar con información útil y objetiva, la cual una vez analizada y procesada, permitió contar con un diagnóstico a partir del cual se construye una propuesta de reestructura que garantice, por un lado, el cumplimiento al Decreto de Reforma y, por otro, mejorar la eficiencia del Instituto Electoral.

Como parte de las primeras acciones que se ejecutaron derivado del proceso de reestructura y como parte de los primeros pasos que se establecieron en la metodología propuesta, se planteó el diseño de los cuestionarios que se presentaron a todas las personas titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto Electoral, ello con el objeto de obtener de primera mano uno de los principales insumos que permitirían conocer de manera objetiva la situación actual de la Institución.

En ese sentido, el principal objetivo de los cuestionarios, fue identificar a detalle, los procesos que se realizan para el cumplimiento de las atribuciones contenidas

en el marco normativo, el personal con que se cuenta y finalmente los sistemas que soportan la operación Institucional, y conocer puntos de vista y/o visiones desde la experiencia de las personas titulares a cargo de cada una de las Unidades, de los impactos, retos y áreas de oportunidad, que sin duda constituyen elementos valiosos que ayudan a la toma de decisiones.

Bajo ese contexto, el diseño del cuestionario se ejecutó en 5 bloques, vinculados con las dimensiones de una arquitectura institucional y bajo un enfoque integral, los cuales, para mayor referencia, se explican a continuación:

1) Marco Normativo Aplicable (Atribuciones a cargo de cada Unidad Administrativa).

Dentro de cualquier proceso de reestructuración institucional, la base de la que se debe partir es el marco normativo aplicable, en razón de que la institución y cada una de sus Unidades Administrativas deben dar cumplimiento a lo que expresamente se considere en la normatividad, en la cual se establezcan sus atribuciones y funciones.

En ese sentido, el objetivo de considerar preguntas enfocadas en el marco normativo aplicable, fue para identificar cuáles son las atribuciones a cargo de cada una de las Unidades Administrativas, cuáles son los alcances y también si existen funciones o actividades realizadas por parte de las áreas, pero que no necesariamente estaban plasmadas en alguna normatividad, siendo necesaria su regulación en disposiciones normativas de carácter interno, ello en razón de su importancia, su impacto o bien derivado de los riesgos que de no hacerlo implicarían eventualmente para el Instituto Electoral.

La identificación de las atribuciones sustantivas a cargo de cada una de las Unidades Administrativas y los principales procesos que las áreas tienen a su cargo, permitieron llevar a cabo un análisis más profundo y con ello poder integrar una propuesta de reestructura.

Para lograr lo anterior, la batería de preguntas que se consideraron, fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son las disposiciones normativas internas y externas en las que se funda la ejecución de sus atribuciones y, por ende, la de los procesos a su cargo?
2. ¿Consideras que en la normativa interna hay alguna (s) atribución(es) de su área que sean ambiguas, confusas y deban aclararse? En caso de responder afirmativamente, precisar la atribución y en qué normativa se encuentra.
3. En su área se realiza de manera ordinaria alguna actividad que no esté prevista en la normativa aplicable al Instituto Electoral. En caso de responder afirmativamente, señalar ¿cuál y por qué?
4. ¿El proceso se ejecuta bajo alguna norma o resolución judicial? En su caso, señale cuáles
5. ¿Este proceso cuenta con manuales de procedimientos, lineamientos, instrucciones de trabajo?
6. Derivado del Decreto de Reforma ¿Qué procesos de su área considera que se ven impactados?

2) Procesos

Como parte de este segundo apartado dentro del diseño de los cuestionarios, se estableció la necesidad de analizar los procesos, ello en virtud de la importancia que guardan en relación con el primer aspecto a evaluar, que fue el marco normativo.

Los procesos constituyen uno de los pilares del análisis, toda vez que, a partir del conocimiento tanto de los aspectos cuantitativos como cualitativos de los mismos, se obtuvo información valiosa que ayudó a identificar el número de procesos, su naturaleza (sustantivos o adjetivos), si se tienen identificados o no, si están mapeados o incluso si son solamente actividades que no se consideran procesos.

Aunado a ello, explorar a detalle los procesos que tiene cada Unidad Administrativa y si estos coinciden con lo que se tiene registrado en el Sistema de Gestión de la Calidad, permitió identificar si el recurso humano con que se cuenta permite realizar estos procesos de manera satisfactoria para la institución, toda vez que la reestructura que se llevó a cabo, tiene como finalidad, reasignar atribuciones a Unidades Administrativas específicas. Así también, al conocer los procesos que se realizan a través del Instituto Electoral, se pudo plantear una propuesta de reorganización del personal que permita reducir o fortalecer los recursos humanos en función de las actividades, sin afectar el desempeño institucional.

Es importante destacar que analizar los procesos es fundamental, para identificar aquellos que agregan valor y en caso de existir, se podría detectar duplicidad en algunos casos, lo cual resulta vital conocer, para que la toma de decisiones esté basada en elementos objetivos fundamentales.

Para lograr lo anterior, la batería de preguntas que se consideraron dentro de este apartado fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son los procesos del área a su cargo?
2. ¿Es un proceso sustantivo o adjetivo?
3. ¿Este proceso cuenta con diagramas y/o fichas de proceso? Señale, en su caso, la URL donde se encuentre disponible
4. ¿En qué consiste el proceso?
5. ¿Cuál es el objetivo del proceso?
6. ¿Cuál es el resultado del proceso?
7. ¿Quién o quiénes son las personas responsables del proceso dentro del área?
8. ¿Quiénes son las principales partes interesadas en el proceso tanto internas como externas?

9. ¿Quiénes son las personas beneficiarias de su trabajo?
10. ¿Este proceso puede verse interrumpido? ¿Por qué?
11. ¿Este proceso puede modificarse? ¿En qué?
12. ¿Este proceso puede eliminarse? ¿Por qué?
13. ¿De qué manera se modifica la realización de estas funciones en años con proceso electoral?
14. ¿Las actividades y funciones asociadas a proceso electoral quién las realiza?
15. ¿Este proceso se desarrolla también en otra área igual o con algunas diferencias?
16. ¿En qué áreas se desarrollan estos procesos iguales o similares?
17. ¿Cuáles son sus similitudes o diferencias?
18. ¿Este proceso está asociado a algún archivo físico? En su caso, señale cuáles son.
19. Si usted pudiera mejorar algo de los procesos que tiene a su cargo, ¿qué sería?
20. ¿Considera que existen procesos dentro de sus atribuciones, que se encuentren desactualizados o que no cuenten con normativa que los regule?, en caso afirmativo, enuncie cuáles.

Asimismo, se consideró la incorporación de preguntas vinculadas a tales indicadores, como las que a continuación se señalan:

1. ¿Este proceso tiene indicadores que miden el cumplimiento de las atribuciones?
En su caso, señale cuáles.
2. En su caso, ¿Con qué periodicidad se reportan?
3. ¿Cuál es el resultado de los indicadores en 2021?
4. ¿Cuál es el resultado de los indicadores en lo que va de 2022?

Los resultados que se obtuvieron de estos cuestionamientos permitieron identificar si los indicadores miden los aspectos que se requieren en función del cumplimiento de las atribuciones, o bien, si los resultados negativos que eventualmente pudieran tener se deben a cuestiones vinculadas con cargas de trabajo, falta de presupuesto, de personal, entre otros, que son aspectos que se consideraron al momento de integrar la propuesta de reestructura del Instituto Electoral.

3) Estructura Organizacional (Organización)

Ante un escenario de reestructura que se deriva de una reforma legal, como lo es el caso del Instituto Electoral, el análisis de la estructura organizacional, no fue un tema menor, toda vez que es este aspecto impacta de manera considerable, de la misma forma, se tenía que revisar la funcionalidad de su estructura para localizar y optimizar las áreas.

Para llevar a cabo el análisis de la estructura organizacional fue necesario conocer la organización del Instituto Electoral desde lo general hasta lo particular en cada una de las Unidades Administrativas que lo integran. No bastó solamente conocer cuántas plazas existen, de qué nivel son, ni tampoco quienes las ocuparon para poder definir qué puestos deben de permanecer y cuales no, ya que hacerlo de esta manera implicaría tomar decisiones con poco sustento y que a mediano o largo plazo tendría como consecuencia incumplimientos en los compromisos, atribuciones y metas institucionales.

La estructura organizacional es esencial, define los elementos y características de cómo se va a organizar la institución, tiene la función principal de establecer

autoridad, jerarquía, cadena de mando, organigramas y departamentos organizacionales, entre algunas otras cosas, por lo tanto, el integrar una adecuada estructura organizacional, permitió al Instituto Electoral contar con la base primaria (capital humano) para ejecutar sus procesos, de manera ordenada y puntual, dando cabal cumplimiento a las atribuciones que por norma correspondan.

Bajo ese contexto, el cuestionario en este apartado se diseñó para conocer aspectos tales como:

1. ¿Cuál es la estructura organizacional autorizada?,
2. ¿Cuál es la estructura organizacional funcional? (Esto en virtud de que no necesariamente son consistentes),
3. ¿Qué tipo de contratación se tiene? (SPEN, Rama Administrativa, Honorarios), funciones que desarrolle el personal de honorarios, e incluso,
4. ¿Cuál es la estructura mínima con la que considerarían los titulares deberían de operar?

Por otro lado, es importante precisar que al ser este uno de los aspectos más relevantes en el proceso de reestructura, de la información obtenida de los cuestionarios y entrevistas que se realizaron a las personas Titulares de las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas del Instituto Electoral, se llevó a cabo el trabajo de gabinete para complementar el análisis, partiendo de información proveniente de fuentes formales a cargo de la Secretaría Administrativa, tales como organigramas, plantillas, prestaciones, etcétera.

Con todo lo anterior, y con el análisis integral que se realizó de la información de este rubro en conjunto con el resto de los apartados se identificó qué estructura requiere cada Unidad Administrativa, a partir de las atribuciones que tienen a su cargo y de los procesos que celebren para dar debido cumplimiento a las mismas.

El análisis de las estructuras también permitió identificar necesidades de reorganización, incluso de las Unidades que el Decreto de Reforma no modificó, ello con la finalidad de hacer mucho más eficiente al Instituto Electoral.

Para lograrlo, las preguntas que se realizaron en este rubro fueron las siguientes:

1. ¿Cuántas personas tiene a su cargo? Contabilizando a personal de la Rama Administrativa, Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) o de honorarios.
2. ¿Cuánto de ese personal es del SPEN? (en caso de que no tenga personal del SPEN ponga 0).
3. ¿Cuánto de ese personal es de la Rama Administrativa?
4. ¿Cuánto de ese personal es de honorarios? (en caso de que no tenga personal de honorarios ponga 0).
5. ¿Qué diferencias existen entre el organigrama normativo de su área y el que realmente opera (encargadurías de despacho, personal de honorarios recurrente)?
6. Tomando en consideración que estamos ante un proceso de reestructura organizacional, conforme a los principios de racionalidad, austeridad, transparencia, economía, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas ¿Cuál es el personal mínimo imprescindible requerido para el desarrollo de las funciones sustantivas a su cargo y por qué?
7. En caso de contar con personal de honorarios, precisar qué funciones realizan y a qué puestos apoyan dentro del área.
8. Elija al menos 3 criterios que utilizó para decidir la estructura mínima, colocando el número 1 al criterio más importante para decidir, 2 al segundo y 3 al último criterio que consideró para definir su estructura mínima.

- Carga de trabajo.

- Plazos legales para atención de asuntos.
- Por el personal que se tiene.
- Por la complejidad de las actividades.
- Por la especialización que se requiere.
- Impactos al interior y exterior del Instituto.
- Por mandato de Ley.
- Por el presupuesto con que se cuenta.

9. En forma explícita, refiera según su criterio, ¿De qué forma pueden simplificarse administrativamente las atribuciones que tiene encomendadas, incluida la posibilidad de fusionarse con otra área?

4) Tecnología.

Actualmente la tecnología se ha constituido como una gran aliada en cualquier organización, sin importar su carácter público, privado o social. Bajo esa tesitura, en el proceso de reestructura del Instituto Electoral el analizar las tecnologías con las que cuenta, permitió identificar en primera instancia, los sistemas o aplicativos tecnológicos con que operan las Unidades Administrativas, particularmente aquellos que operaban las unidades que fueron eliminadas, y cómo ello impactaría en el quehacer institucional, para que el área rectora de las Tecnologías de la Información en el Instituto Electoral, llevara a cabo las consideraciones necesarias y las acciones que se requieren para garantizar que la operación institucional se mantenga en un nivel óptimo, ello sin perjuicio de todos los ajustes que se van a requerir, las autorizaciones tanto internas como externas que eventualmente se tengan que tramitar e incluso la reorganización que estos cambios tendrán como consecuencia en los recursos humanos que la UTSI destina para el desarrollo y mantenimiento de dichos sistemas.

Ahora bien, en segunda instancia, se identificó la vinculación de los sistemas, especialmente los de las áreas que desaparecieron, con los procesos que se celebran, de tal manera, desde un enfoque integral y lineal, se pudiera identificar si existen procesos que pueden mejorarse a través de su sistematización y el impacto de realizar dicha acción en términos del personal que lleva a cabo esos procesos.

Particularmente en este rubro, lo que se buscó fue identificar los sistemas que deben priorizarse, para que se lleven a cabo acciones que permitan garantizar la continuidad operativa de la Institución.

Entre los sistemas que deben cuidarse, por su relevancia en el actuar político, es el Sistema de Registro de Candidatos (SIREC), en virtud de que constituye una herramienta tecnológica que facilita la concentración, revisión y consulta de los requisitos y la documentación de la ciudadanía para ser votada, aunado a que permite la incorporación de la información relativa a los datos de identificación de las personas candidatas, la forma en que participan e indica la edad exacta de las personas al día de la elección y el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género.

Asimismo, se considera que el Sistema para el Registro de Proyectos Específicos (SIPROE), Sistema para el registro e insaculación de especialistas para los órganos dictaminadores de las Alcaldías (SIREOD), Sistema para la publicación de documentos sobre actividades del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIPOD), Sistema para la publicación de proyectos y sentido de dictamen para el presupuesto participativo 2020 y 2021 (SIPROE-Publica), Sistema para asignación de identificador alfanumérico aleatorio para proyectos que someterán a Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIPROE-Aleatorio), deben cuidarse por su incidencia en el registro de proyectos para la consulta ciudadana de presupuesto participativo, ya que ayudan en la promoción de la participación ciudadana para el registro de proyectos en cada Unidad Territorial de la Ciudad de México.

Otro de los sistemas en el que debe tener mayor cuidado el Instituto Electoral, es el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), en el que se desarrollan los procesos de administración de los recursos humanos, recursos materiales,

recursos financieros y presupuesto que inciden en su operación cotidiana en cumplimiento a la normatividad vigente.

Luego entonces, en este apartado lo que se exploró fue conocer la situación que guarda el Instituto Electoral, basada en instrumentos formales de recopilación de información, que una vez procesados dieron como resultado datos para tomar decisiones y poder construir una propuesta de reestructura orgánica y funcional soportada en datos obtenidos de los encargados de conducir la institución.

Por lo que, se identifica que los sistemas informáticos son una base importante del trabajo que se realiza en torno a la mayoría de los procesos del Instituto Electoral, destacando la existencia de una promoción en la modernización de sus actividades, mediante el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para fortalecer la confianza ciudadana en la democracia digital, y que su desarrollo ha tenido gran impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales; sin embargo, se prevé que para el contexto que se avecina con la reestructura será necesario fortalecer esta función debido a que se incrementará la necesidad de desarrollar nuevos sistemas que permitan a las áreas cumplir con sus atribuciones preexistentes y nuevas.

Para obtener lo anteriormente referido, las preguntas que se realizaron al amparo del presente apartado son las siguientes:

1. ¿Este proceso está asociado a algún sistema informático? En su caso, señale cuáles.
2. ¿Este proceso está asociado a algún sistema de datos personales? En su caso, señale cuáles.

5) Áreas de Oportunidad y Retos.

Como parte final del cuestionario, se incorporaron una serie de preguntas con la finalidad de conocer desde el enfoque de los actuales tomadores de decisiones, los retos, áreas de oportunidad e impactos que la reforma da pie a esta reestructura.

El hacer este ejercicio, permitió identificar algunos aspectos que desde la operación se pueden advertir, especialmente los retos a los que las áreas que asumen las atribuciones de las áreas que desaparecieron pudieran enfrentarse, y con ello poder estructurar las acciones que deben llevarse a cabo para que la nueva estructura pueda implementarlas, es decir generar acciones de carácter preventivo con la única finalidad de garantizar una continuidad operativa institucional.

Dentro de la batería de preguntas que se diseñó en este apartado para identificar los aspectos anteriormente referidos, se colocaron las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad de su Unidad Administrativa y qué sería necesario para implementarlas?
2. En su caso, indicar información adicional que estime importante para la reestructura.

IMPLEMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO Y ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO.

- El 30 de junio de 2022, la Secretaría Administrativa remitió a las personas Titulares de Unidad, Direcciones Ejecutivas y Secretarías, la liga electrónica que contenía el cuestionario que permitió profundizar el conocimiento del grupo de trabajo sobre la operación a cada una de las Unidades Administrativas, así como un archivo en formato digital “Excel” con el cual se identificaron aspectos relevantes del quehacer de cada Unidad Administrativa, tanto de manera ordinaria como dentro de los procesos electorales o en materia de participación ciudadana, a fin de contar con mayores elementos que permitieran conocer su operación real.
- Del 6 al 12 de julio de 2022, el grupo de trabajo integrado por personal de la Secretaría Administrativa, la Secretaría Ejecutiva y la de la otrora UTCFyD, llevaron a cabo el diseño y aplicación de quince entrevistas a personas titulares de las áreas, considerando necesario conforme a las necesidades de información adicional y a partir de los datos arrojados por los cuestionarios. Las entrevistas se llevaron a cabo en atención al siguiente calendario:

No.	Área	Fecha	Horario
1	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	06 de julio de 2022	16:30 a 17:30
2	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)	07 de julio de 2022	16:30 a 17:30
3	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH)		17:45 a 18:45
4	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)		19:00 a 20:00
5	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	08 de julio de 2022	16:15 a 17:15
6	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD)		17:30 a 18:30
7	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	11 de julio de 2022	15:00 a 16:00
8	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)		16:15 a 17:15
9	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOB)		17:30 a 18:30
10	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)		18:45 a 19:45
11	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)	12 de julio de 2022	15:00 a 16:00
12	Contraloría		16:15 a 17:15
13	Secretaría Ejecutiva (SE)		17:30 a 18:30
14	Secretaría Administrativa (SA)		18:45 a 19:45
15	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)		20:00 a 20:45

Posteriormente, con la información que arrojaron los cuestionarios, se diseñó un guion de entrevista para cada una de las Unidades Administrativas, lo que permitió llevar a cabo entrevistas focalizadas con información clave obtenida de dichos cuestionarios.

A la par que se realizaron las entrevistas, también se llevó a cabo trabajo de gabinete, con el objetivo de analizar la información que proviene de fuentes formales, tales como la normatividad aplicable, el Sistema de Gestión de Calidad, manuales, organigramas, plantillas, nóminas, entre otros; la información generada de los cuestionarios y entrevistas; así como la información recabada de fuentes formales y la experiencia del equipo que llevó a cabo dichos trabajos, como es el caso del área de Gestión de Calidad relativos a la certificación de la norma ISO/TS 54001:2019, o el caso de la UTCFyD en materia de desarrollo profesional. Dichos aspectos permitieron contribuir a un análisis integral del Instituto Electoral, tal como se indica en la metodología.

Con la información obtenida de los cuestionarios y las entrevistas, se obtuvo información de los siguientes rubros: sistemas informáticos, comunicación institucional, sentido de pertenencia, personal eventual, interacción de procesos, actualización normativa, capacitación interna y alineación de indicadores. Esta sistematización de la información permitió conocer la situación actual del Instituto Electoral y que finalmente, se convierte en un insumo fundamental para la toma de decisiones.

El diagnóstico que se obtuvo de estas etapas dio como resultado la detección de hallazgos del funcionamiento y áreas de oportunidad de cada Unidad Administrativa del Instituto Electoral, por ejemplo, se pudieron observar las cargas laborales considerables a las personas trabajadoras, que en ocasiones les toma la totalidad de su jornada de trabajo e inclusive fuera de los horarios establecidos, para llevar a cabo dichas labores.

A su vez, se plasmó la necesidad de una reingeniería de procesos para la valoración integral de las mismas, ya que las áreas destino de las atribuciones de las Unidades Administrativas que desaparecieron con motivo de la Reforma, no contaban con los recursos humanos suficientes que permitan atender los objetivos

asociados a dichas atribuciones, por lo que resulto necesario incrementar las plazas en esas áreas, así como la contratación de personal con un perfil con las aptitudes necesarias para el correcto desempeño de las actividades institucionales.

INFORMES PRESENTADOS EN COTERI.

- A efecto de mantener informados a los integrantes del COTERI, el Secretario Técnico, presentó en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de julio de 2022, un informe de las actividades realizadas para la reestructuración del Instituto Electoral, en el periodo del 17 de junio al 07 de julio de 2022.
- El 26 de julio de 2022, la Secretaría Administrativa envió a las personas Consejeras el primer informe con los principales hallazgos derivados del diagnóstico y la primera propuesta de estructura organizacional, en el cual se contempló el personal de cada una de las áreas y el impacto económico de dicha propuesta.
- El 11 de agosto de 2022, la Secretaría Administrativa hizo del conocimiento del COTERI el Informe de la etapa de cuestionarios y entrevistas con titulares de las áreas “Resultados preliminares de la Información”, el cual forma parte de los trabajos realizados, a fin de avanzar en los objetivos planteados en el Plan de Trabajo, encaminados a presentar, en tiempo y forma, la propuesta de reestructura organizacional y funcional del Instituto Electoral, que permitan dar cumplimiento al Decreto de Reforma, así como lo señalado en el artículo 83, fracciones VII y VIII del Código.
- El 11 de agosto de 2022, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del COTERI, en la cual se presentó el informe derivado de la etapa de cuestionarios y entrevistas a las personas Titulares de las Unidades Técnicas, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Administrativa.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE REESTRUCTURA.

- El 15 y 16 de agosto de 2022, el Secretario Técnico del COTERI, con apoyo del Secretario Ejecutivo, aplicaron diversas entrevistas a personas titulares de las áreas, para conocer en detalle las actividades de las unidades administrativas del

Instituto Electoral, por lo que la conjunción de estos elementos permitió formular el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022 (Dictamen), con el objetivo de avanzar en los objetivos planteados en el Plan de Trabajo, y que están encaminados a presentar la propuesta de reestructura organizacional y funcional del Instituto.

- El 17 de agosto de 2022, el Secretario Ejecutivo envió a las personas Consejeras integrantes del COTERI una nueva propuesta de reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral por parte de la oficina de la Consejera Erika Estrada Ruiz con las impresiones y acuerdos generados en la reunión del 16 de agosto.
- El 29 de agosto de 2022, el COTERI en su Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó remitir a la Junta la opinión favorable respecto del Dictamen en cumplimiento al Decreto de Reforma, así como lo señalado en el artículo 83, fracción VII del mismo Código, y lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto Electoral.

ACTIVIDADES DE LA JUNTA.

- Que en cumplimiento a lo acordado por el COTERI en la Tercera Sesión Extraordinaria, mediante oficio CTETTR/ST/036/2022 de 29 de agosto de 2022, el Secretario Técnico remitió a la Junta la opinión favorable respecto del proyecto de Dictamen; el proyecto de Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa, así como el Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto de Reforma; así como lo señalado en el artículo 83, fracción VII del mismo Código, y lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto.
- Mediante Acuerdo IECM-JA085-22, la Junta aprobó el 30 de agosto de 2022, remitir al Consejo General, el proyecto de Dictamen en cumplimiento al Decreto de Reforma, así como lo previsto en el artículo 83, fracciones VII y VIII del mismo

Código y lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto Electoral.

En la misma fecha, mediante el Acuerdo IECM-JA086-22, la Junta aprobó los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa, así como el Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral.

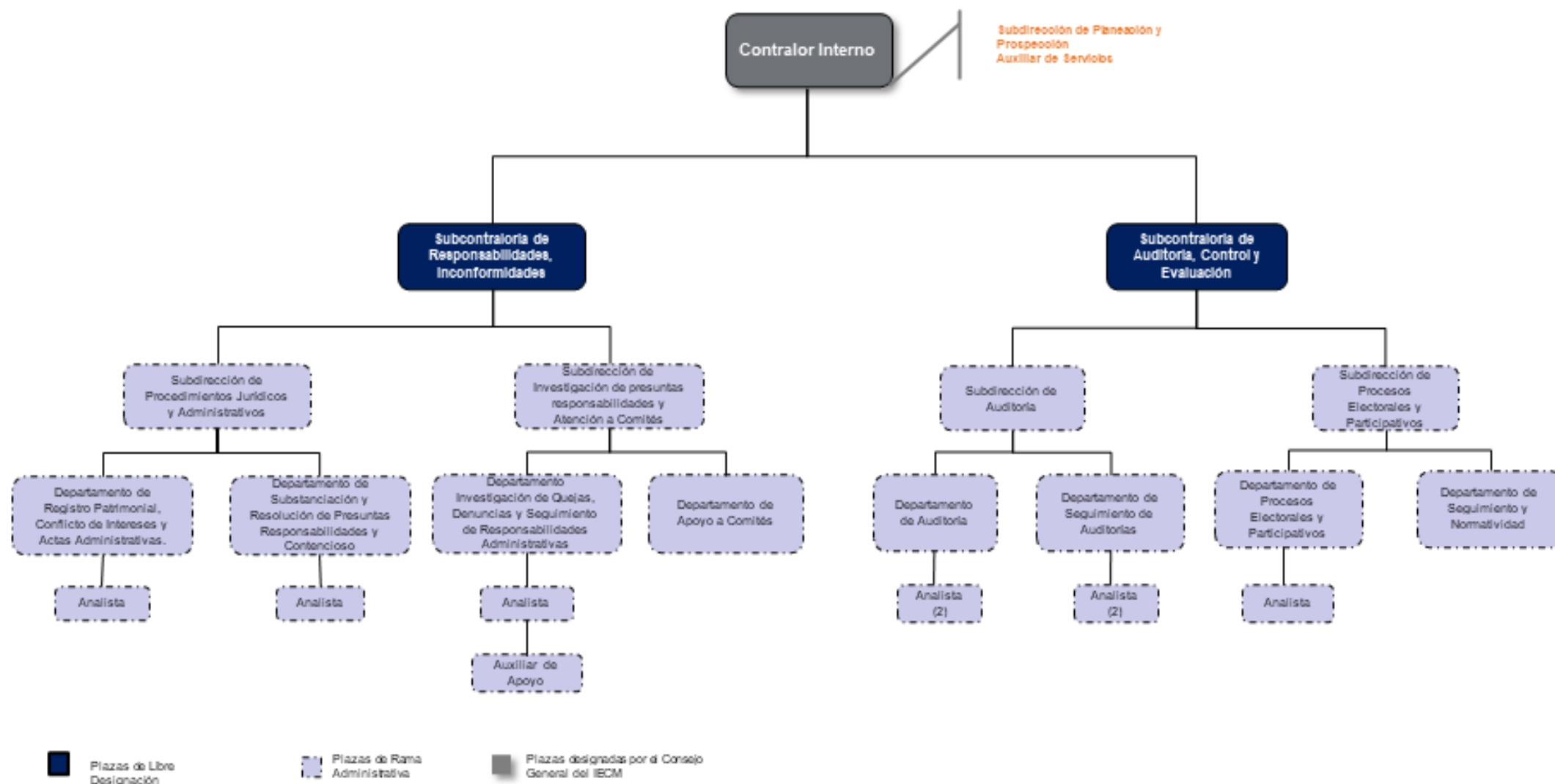
APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REESTRUCTURA.

- En cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, así como a lo establecido en el artículo 83 fracciones VII y VIII del Código, el 01 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación, así como la Metodología y Criterios generales para el diseño de su nueva estructura orgánica y funcional.

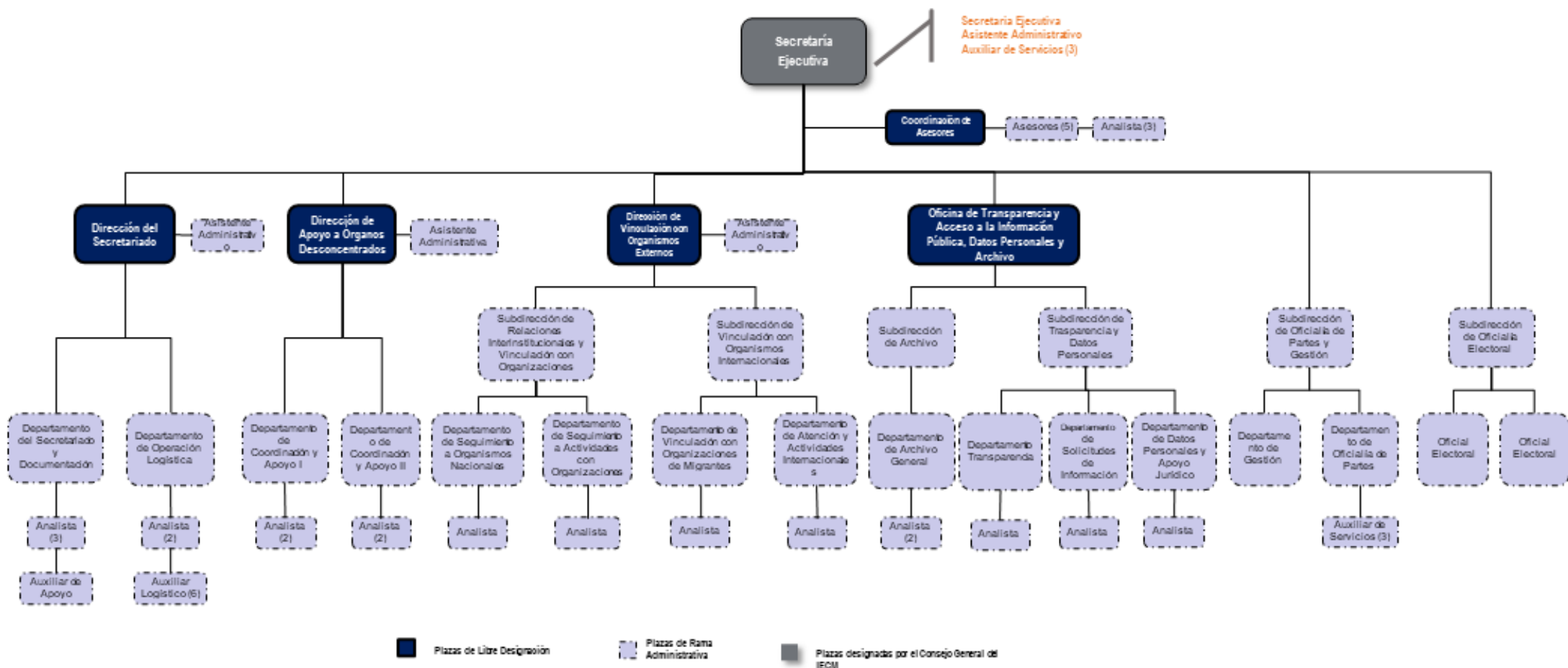
En el marco de los trabajos para adecuar la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral, los criterios para la decisión alcanzada se soportó en las consideraciones relacionadas con los efectos del Decreto de Reforma, la previsión del artículo 83, fracción VII del Código, las disposiciones y principios señalados en la Ley de Austeridad, el plazo para aprobar la nueva estructura, redistribución de las funciones, atribuciones de las áreas derogadas y su relevancia para los trabajos institucionales; el fortalecimiento de las funciones sustantivas y de apoyo relevantes; el respeto al Servicio Profesional Electoral Nacional, la reducción de las áreas del personal de apoyo o denominadas “Staff” y asesorías de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, la supresión de Titularidades, Direcciones, Subdirecciones, así como de las Jefaturas de Departamento adscritas a los Órganos Desconcentrados, la renivelación jerárquica y tabulación de las plazas de “Coordinación de Gestión”, así como el fortalecimiento del perfil de apoyo a diversas áreas.

En ese sentido la reestructura del Instituto Electoral, quedó de la siguiente forma:

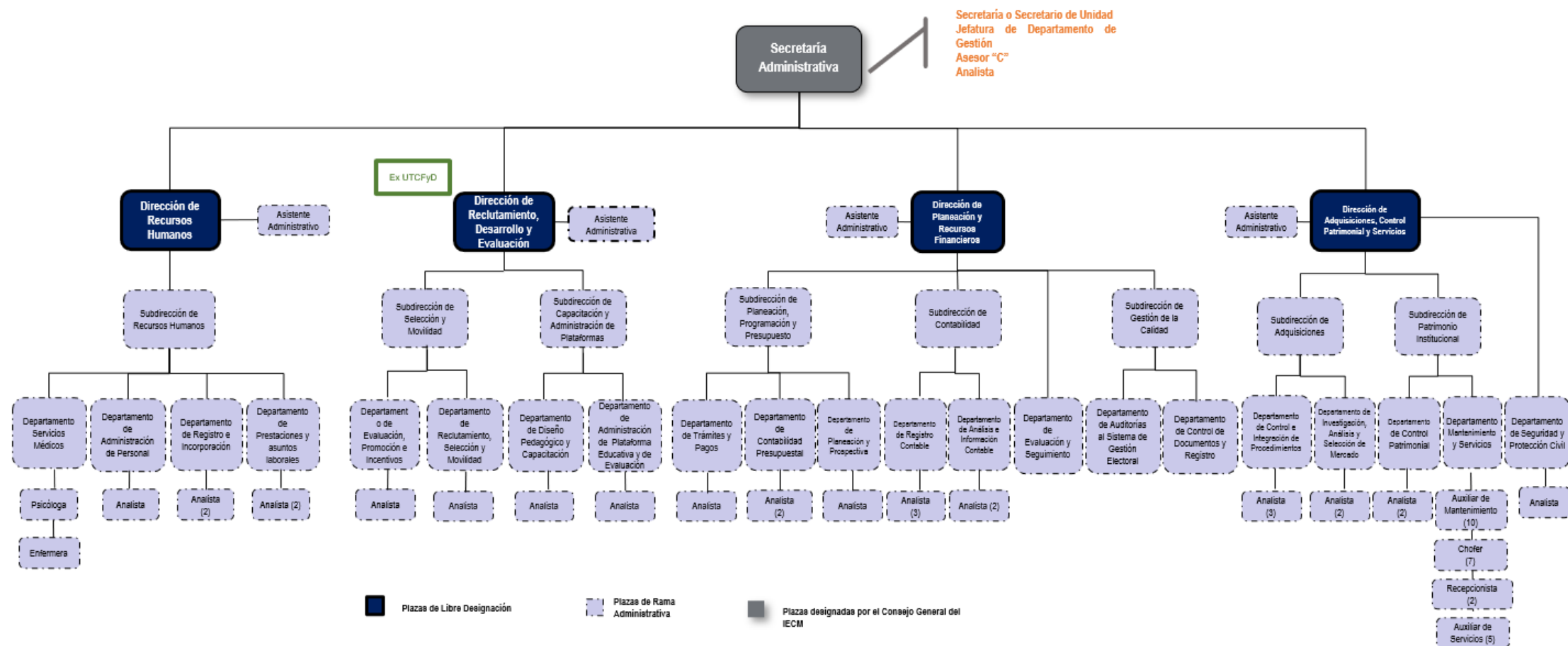
Contraloría Interna



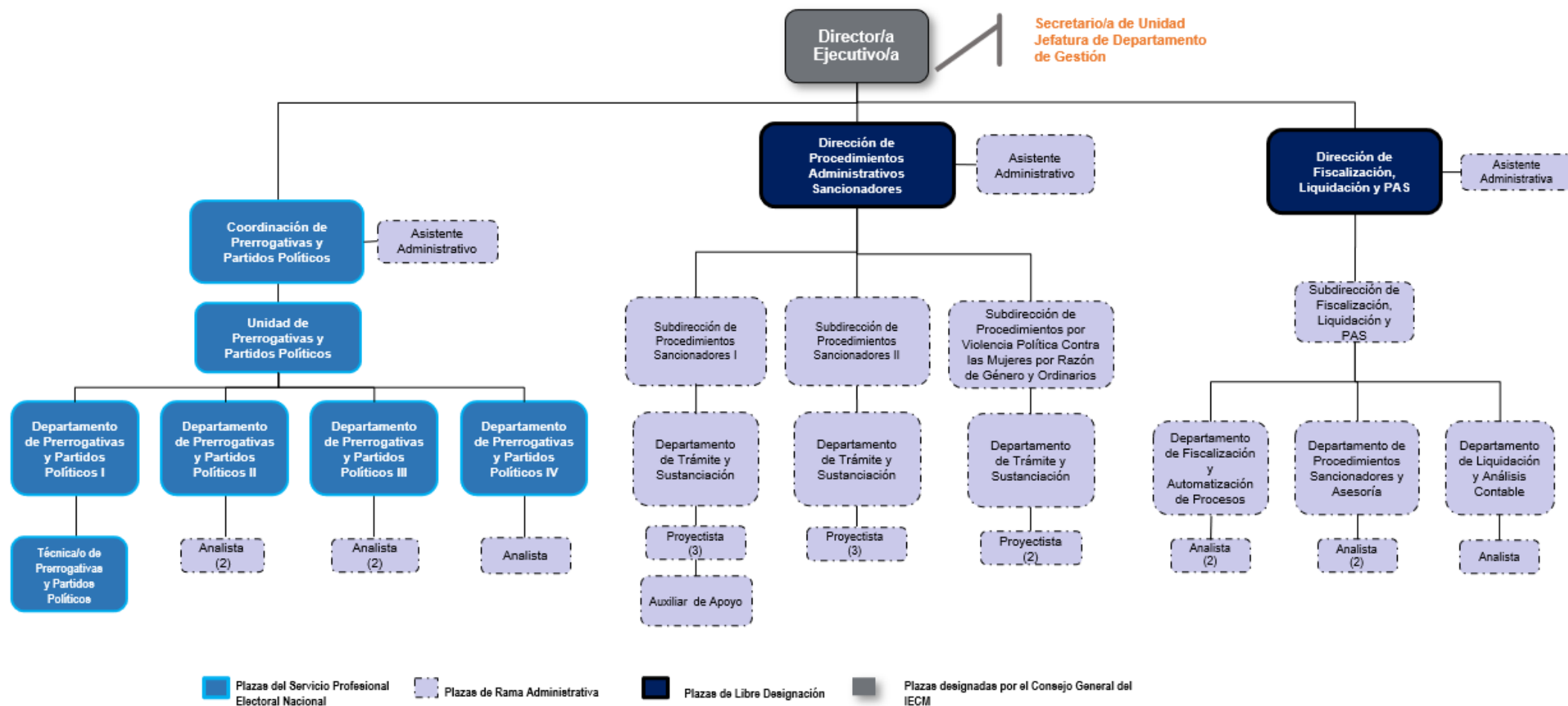
Secretaría Ejecutiva



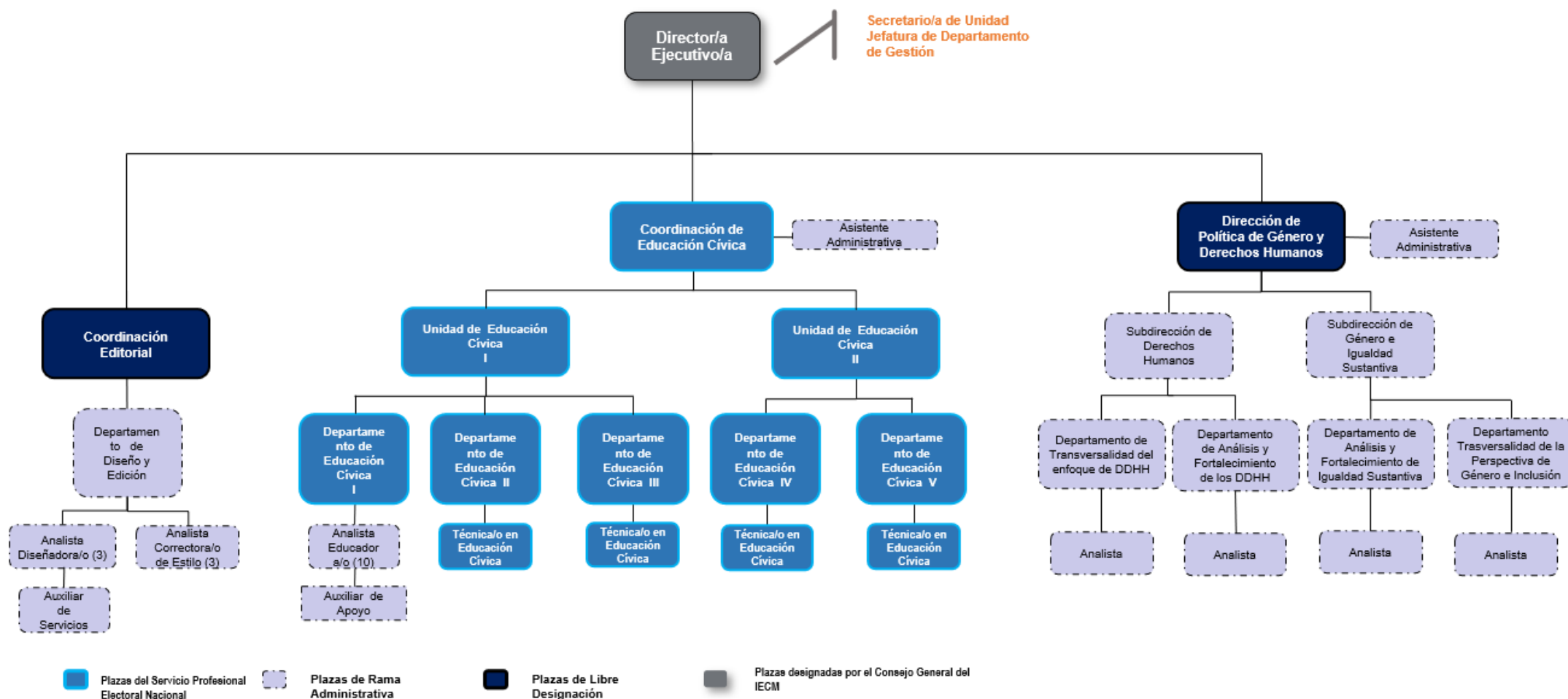
Secretaría Administrativa



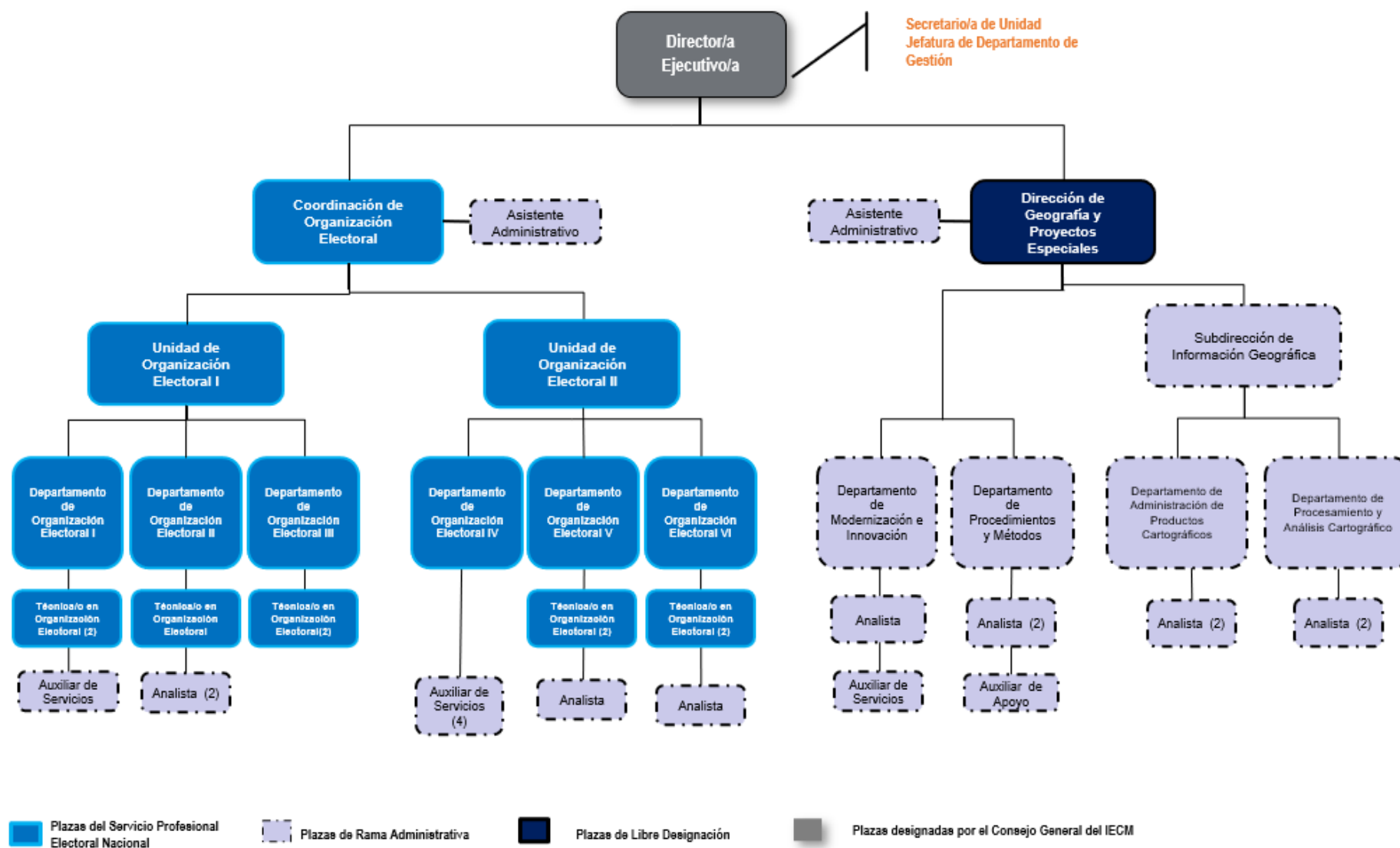
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización



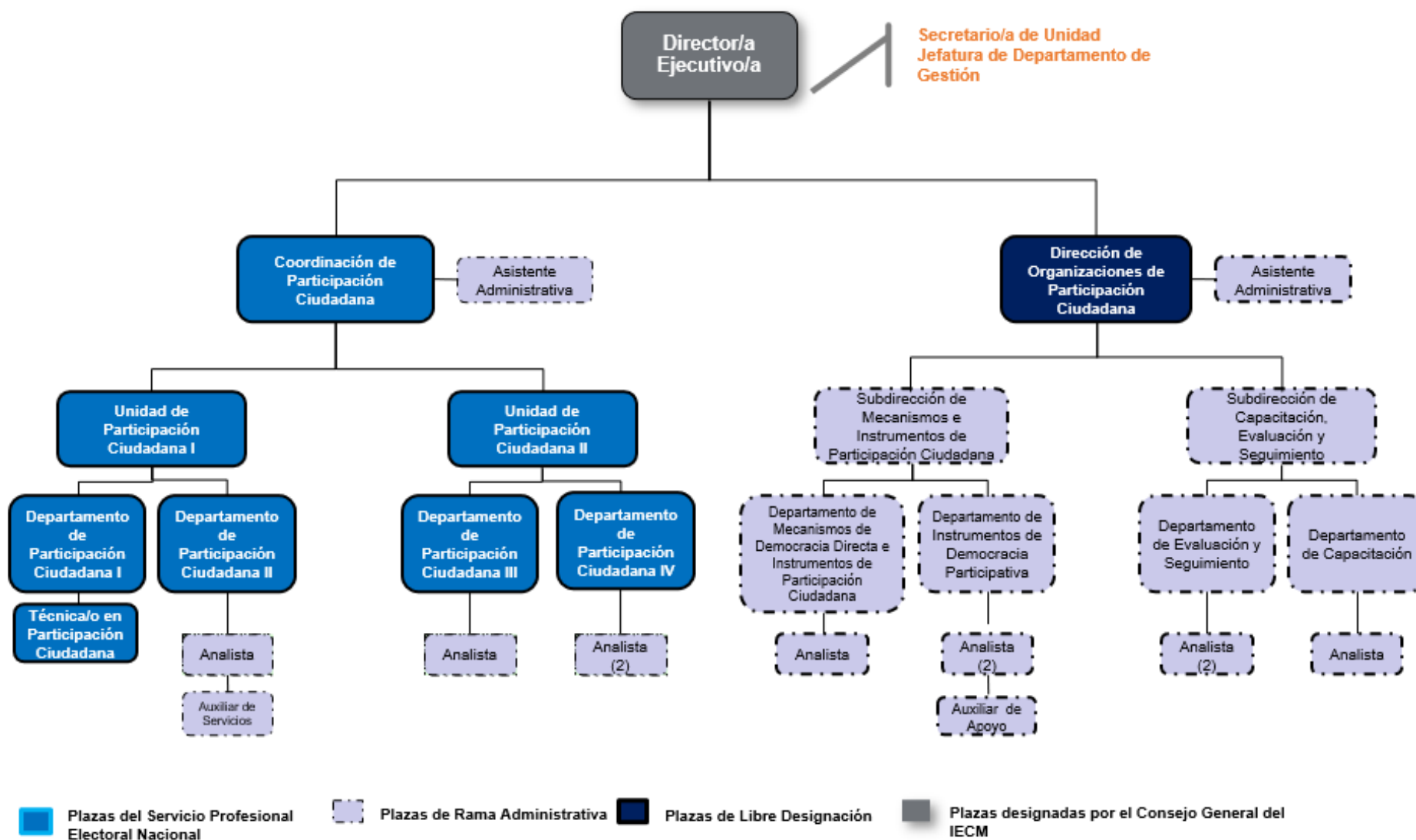
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana



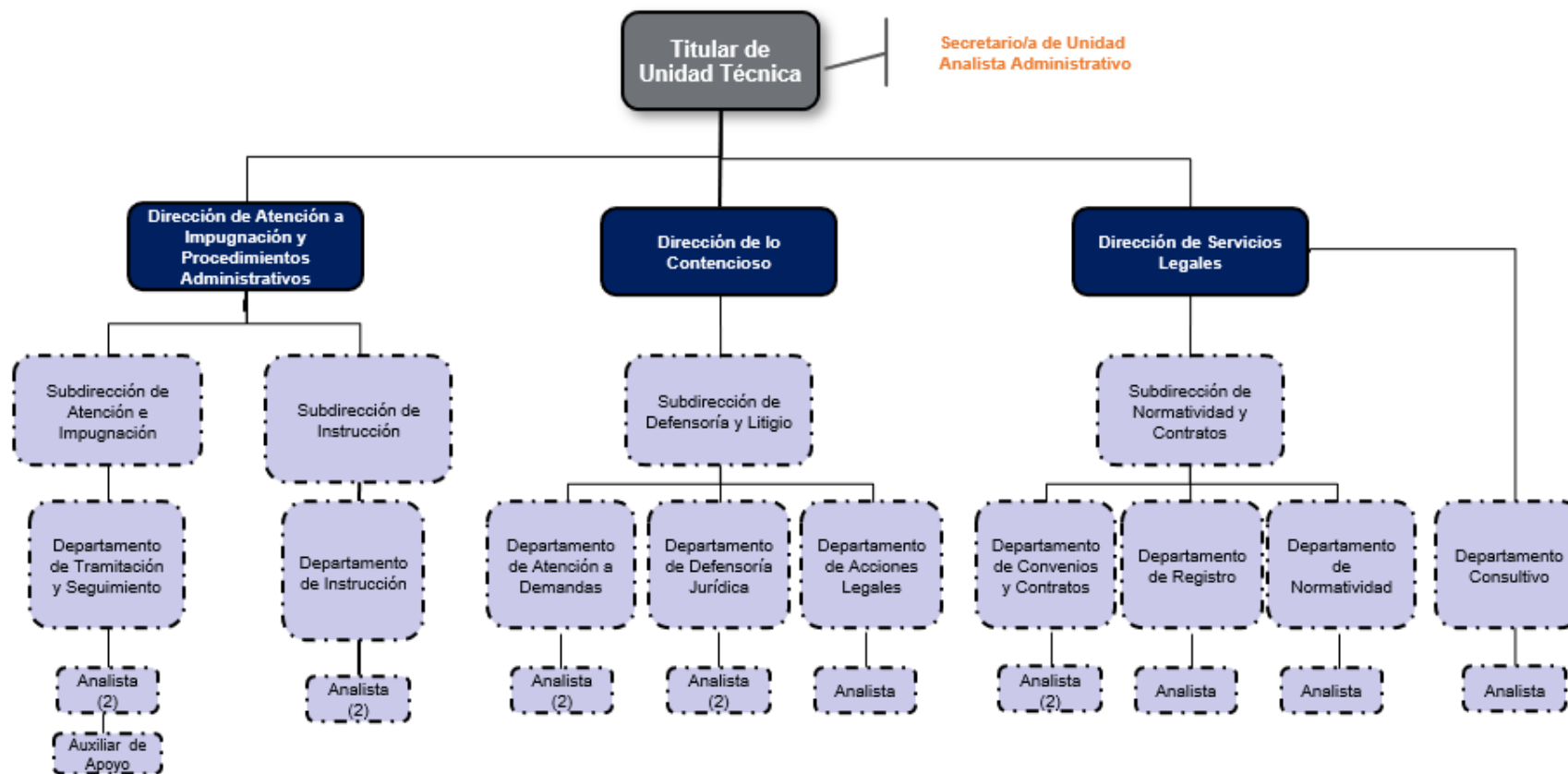
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación



Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



Plazas de Rama Administrativa

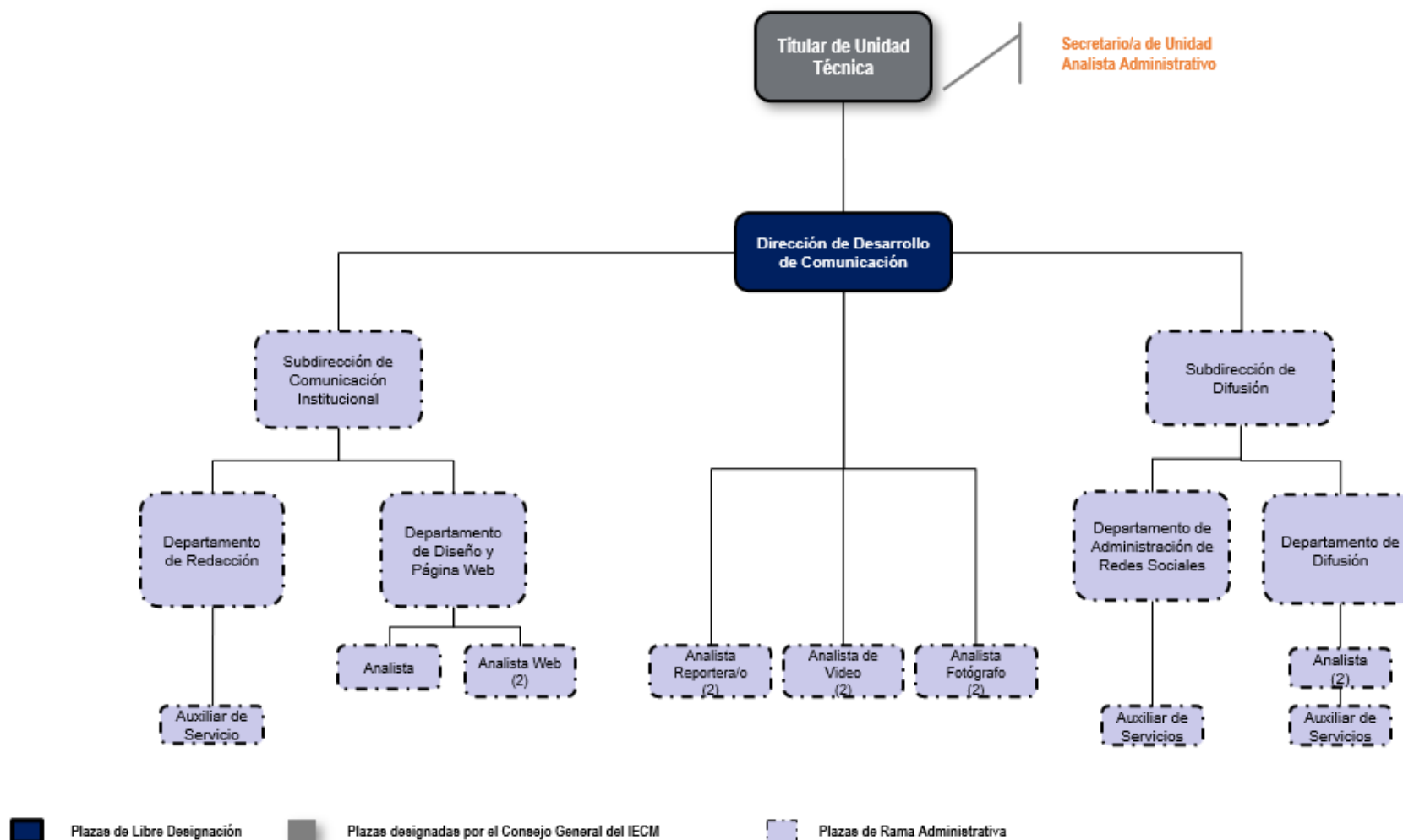


Plazas de Libre Designación

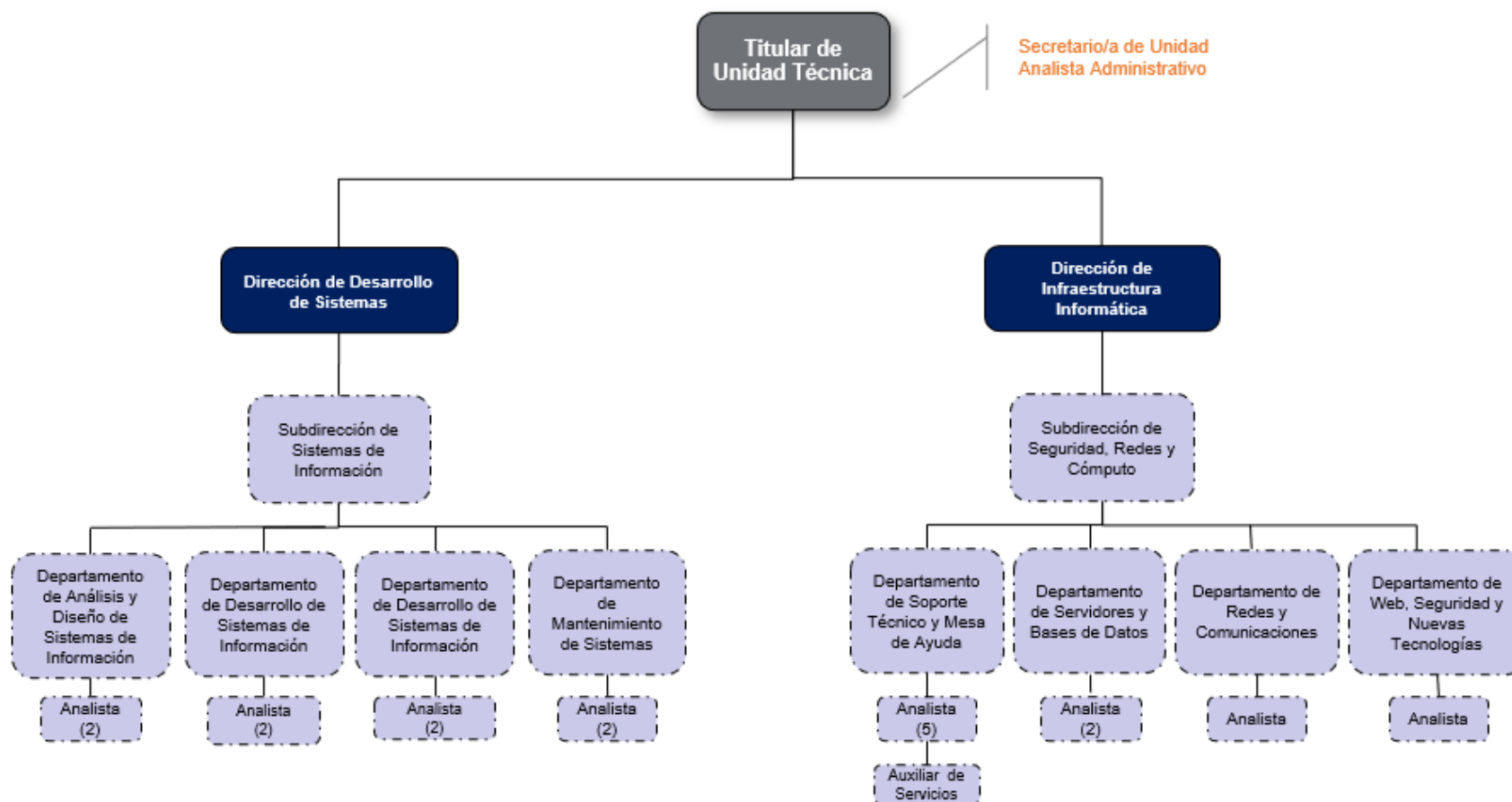


Plazas designadas por el Consejo General del IECM

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión



Unidad Técnica de Servicios Informáticos



Plazas de Rama Administrativa



Plazas de Libre Designación



Plazas designadas por el Consejo General del IECM

Para la ejecución de este ejercicio se tomó en cuenta la supresión de 80 plazas de la estructura orgánica anterior, cabe mencionar que posteriormente algunas de ellas se re nivelaron de acuerdo con la creación de nuevas áreas o integración de la nueva estructura, así como la modificación de los perfiles de puesto.

Concentrado de Plazas Suprimidas con relación a la Estructura Anterior																
Plaza	CI	SE	UTALAO	UTVOE	SA	OGC	UTCfyD	DECyCC	UTGyDH	DEOEyG	DEAP	UTEF	DEPCyC	UTAJ	UTCSyD	UTSI
Coordinador/a de Asesores																
Titular de Unidad Técnica			1	1			1		1			1				
Titular de Oficina		1				1										
Director de área				1			1		1							
Asesor/a	2		1								1					
Asistente Ejecutivo		1														
Coordinador/a	1	1			2			1			1		1			
Subcontralores	2															
Subdirector/a			1	1					1	1						
Jefa/e de Departamento	4	1	1				3		1							
Secretaría de Unidad	2		1	1			1		1			1				
Secretaría Ejecutiva	1				1											
Analista	4	2	1	1		2	4									
Auxiliar de Servicios			7	1	2		1		1		1	1				
Edecán			4													
Chofer		1														
Total de plazas suprimidas	16	7	17	6	5	3	11	1	6	1	3	3	1	0	0	0
Porcentaje en relación con la estructura anterior	38%	16%	53%	40%	6%	50%	50%	3%	40%	2%	10%	25%	3%	0%	0%	0%
Total de plazas suprimidas por unificación de áreas	16	30			19			7			6					
Porcentaje acumulado por unificación de áreas	38%	33%			18%			14%			15%					

Por cuanto hace a uno de los puntos esenciales del Decreto de Reforma, consistente en generar ahorros en el funcionamiento del Instituto Electoral, se debe resaltar que con este proyecto de reestructura, se llevó a cabo la supresión de 57 plazas de la Rama Administrativa, lo que deviene en un ahorro presupuestal aproximado de 43 millones de pesos anuales, como se muestra a continuación:

No.	ÁREA	PLAZAS		COSTO*		TOTAL
		ACTUAL	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTA	
1	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN	24	24	13,477,259.88	13,477,259.88	0
2	UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	34	34	21,384,143.27	21,384,143.27	0
3	UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	33	33	19,160,075.39	19,160,075.39	0
4	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (1)	51	48	31,262,284.46	27,355,882.05	3,906,402.41
5	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN (2)	41	45	26,798,037.54	27,117,690.26	-319,652.72
6	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA	48	47	25,998,371.51	24,794,552.18	1,203,819.33
7	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN	32	32	19,407,017.06	19,418,880.70	-11,863.64
8	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (3)	100	94	51,242,269.71	47,727,517.56	3,514,752.15
9	SECRETARÍA EJECUTIVA (4)	91	72	56,897,730.39	42,048,752.80	14,848,977.59
10	DISTRITAL	16	0	9,450,022.12	0	9,450,022.12
11	CONTRALORÍA INTERNA	42	26	27,823,622.60	17,133,759.09	10,689,863.51
	TOTAL	512	455	302,900,833.93	259,076,948.81	43,823,885.12
	TOTAL DE PLAZAS SUPRIMIDAS	57				

*Los costos incluyen las percepciones (sueldo y compensación de sueldo), más aportaciones (cuotas patronales ISSSTE, FOVISSSTE, Seguros de retiro, Fondo de Ahorro), más prestaciones (vales, cargas de trabajo, aguinaldo, prima vacacional).

(1) Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (15 plazas) y Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (36 plazas).

(2) Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (12 plazas) y Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (29 plazas).

(3) Secretaría Administrativa (78 plazas) y Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (22 plazas).

(4) Secretaría Ejecutiva (44 plazas, en las que se incluyen 6 plazas de la Oficina de Gestión de la Calidad, de las cuales 3 pasarán a la estructura actual de la SE); Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (32 plazas); y Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (15 plazas).

Una vez definidas las 57 plazas, se procedió a la renivelación de 20 de ellas, de acuerdo con lo siguiente:

Concentrado de renivelación de plazas

Reestructuración Instituto Electoral 2022

Puesto Anterior	Cantidad de Plazas	Puesto Actual	Cantidad de Plazas
Asistente/a Ejecutivo/a	1	Subdirector/a	1
Chofer	1	Auxiliar de Apoyo	1
Coordinador/a	4	Jefe/a de Departamento	4
Director/a de Área	2	Subdirector/a	2
Jefe/a de Departamento	1	Analista	1
Secretaria/o de Unidad	4	Asistente Administrativo	3
		Auxiliar de Servicios	1
Secretaria/o Ejecutiva	1	Secretaria/o de Unidad	1
Subdirector/a	3	Jefe/a de Departamento	2
		Analista	1
Titular de Unidad Técnica	3	Directores de Área	3
Total	20		20

Se debe resaltar que derivado de la renivelación a la baja de las plazas citadas, las personas trabajadoras afectadas continuaron con la relación laboral en una plaza con nivel jerárquico inferior, haciéndose acreedoras al pago de una compensación, derivado de ello se llevaron a cabo las acciones conducentes para la elaboración de dicho pago a 20 personas, que asciende a un monto bruto total aproximado de \$2.3 millones de pesos.

PROCESO DE READSCRIPCIÓN Y OCUPACIÓN DE PLAZAS.

- El 01 de septiembre de 2022, a través de la Circular No.73, el Secretario Ejecutivo envió mediante correo electrónico al personal del Instituto Electoral los Lineamientos para la readscripción y selección del personal de la Rama Administrativa y Modelo de Entrevista, así como las Infografías para participar en el procedimiento de selección de personal.

En esta misma fecha, a través de la Circular No. 75 socializada a través de correo electrónico, se hace del conocimiento del personal del Instituto Electoral el listado de plazas que fueron suprimidas, readscritas, modificadas o creadas por supresión de otra.

- El 02 de septiembre de 2022, la Secretaría Administrativa recibió 38 escritos de intención de personas servidoras públicas del Instituto Electoral, cuyos cargos o puestos fueron objeto de supresión derivado de la nueva estructura orgánica funcional de esta autoridad, por lo que de conformidad con el numeral 11 y 12 de los Lineamientos, solicitaron participar en el procedimiento de selección del personal para su incorporación a un nuevo cargo o puesto.
- El 05 de septiembre de 2022, la Secretaría Administrativa inició los trabajos de integración de expedientes de las personas servidoras públicas que presentaron escrito de intención para participar en el procedimiento de selección de personal, a efecto de realizar la valoración respectiva, de conformidad con las ponderaciones y puntajes señaladas en los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa.
- El 06 de septiembre de 2022, de la revisión de los expedientes de las personas servidoras públicas que se encontraban participando en el procedimiento de selección, la Secretaría Administrativa advirtió la existencia de cuatro casos en los que las personas trabajadoras no cuentan con la “Evaluación del Desempeño 2021”, factor considerado para la ponderación del citado procedimiento, en términos del numeral 17 de los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa.

- El 07 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA093-22, la Junta aprobó la resolución al caso no previsto en torno a la solicitud de evaluación presentada por diversas personas servidoras públicas, conforme a los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa, el cual se difundió entre el personal del Instituto Electoral mediante Circular 73 del presente año, expedida por la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al punto CUARTO del referido Acuerdo.
- El 8 de septiembre de 2022, mediante oficio CTETTR/ST/036/2022, el Secretario Técnico del COTERI, convocó a los Integrantes e invitados permanentes del COTERI, a la Primera Sesión Urgente 2022, en donde la Secretaría Administrativa presentó los proyectos de Dictamen de cada persona servidora pública del Instituto Electoral, que solicitó su intención de participar en el proceso de selección del personal en términos de los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa; los cuales fueron opinados favorablemente en lo general, mientras que, mediante voto particular, los correspondientes a diversas personas servidoras públicas, fueron aprobados por mayoría, recomendando a la Secretaría Administrativa realizar dictámenes por plazas que fueron sujetas al proceso de selección en comento, por lo que se instruyó al Secretario Técnico se remitieran a la Junta, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.
- El 12 de septiembre de 2022, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, la Junta emitió el Acuerdo IECM-JA094-22, mediante el cual aprobó los Dictámenes de Evaluación de 20 plazas de nueva creación conforme a lo previsto en los Lineamientos para la Readscripción y Selección de Personal de la Rama Administrativa.

Asimismo, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notificó a los 38 participantes, el resultado de su participación en el procedimiento de selección del personal de la Rama Administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral.

- Los días 13 y 14 de septiembre de 2022, diversas personas participantes interpusieron escrito de revisión a los resultados de emitidos en los dictámenes de fecha 9 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa.

El 23 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la Octava Sesión Urgente de la Junta por el que se resolvieron nueve solicitudes de revisión que ingresaron con motivo del procedimiento de selección para ocupación de plazas de nueva creación, conforme a los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa.

- En atención a la Reestructura Orgánica Funcional de Instituto Electoral aprobada el 01 de septiembre de 2022, en la cual se determinó la supresión de 57 plazas, se llevaron a cabo las acciones conducentes para la elaboración de los finiquitos de 41 personas que asciende a un monto bruto total aproximado de \$16.3 millones de pesos.

4. Siguietes Acciones

Si bien los trabajos a cargo del **COTERI concluyeron con el finiquito y liquidación del personal que se separó del Instituto Electoral con motivo del proceso de reestructuración, también lo es que, no con ello concluyen las acciones a cargo del Instituto Electoral**, por el contrario, inicia una segunda etapa en la cual se debe trabajar en armonizar su marco interno normativo, así como ajustar a la nueva estructura todos los procesos, sistemas y procedimientos que le permitan contar con un andamiaje normativo y administrativo congruente, funcional y eficiente para el debido cumplimiento de su mandato constitucional.

Se debe resaltar que en atención al punto Octavo del Acuerdo IECM-ACU-CG-050/2022 en el que se aprobó la adecuación a la estructura orgánica y funcional del IECM, donde se dio un plazo de 120 días hábiles para realizar la armonización normativa, el Consejo General del Instituto, aprobó las modificaciones a diversa

normativa institucional, entre otros, el Reglamento Interior, el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral; Reglamento de integración, funcionamiento y sesiones de los Consejos Distritales.

Por su parte la Junta Administrativa aprobó las modificaciones al Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto.

No obstante, el Instituto Electoral debe efectuar las siguientes acciones:

1. Modificación del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral.
2. Actualización y aprobación del Catálogo de Cargos y Puestos para la Rama Administrativa.
3. Mantenimiento y actualización de los Sistemas Informáticos que se impactaron con motivo de la reestructura.
4. Actualización de la normatividad secundaria (Guías, lineamientos, protocolos, metodologías, etc.)

1. Modificación del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral

El Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral, es el Instrumento administrativo que establece el objetivo y las funciones de cada uno de los cuerpos colegiados, secretarías, unidades, etc., que componen al Instituto Electoral, el cual establece el ámbito competencial de los mismos.

Bajo ese contexto, una vez actualizado el Reglamento Interior, se deberá de proceder a la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento, ya que es justamente en este instrumento normativo en donde se establece la competencia específica y se definen tramos de responsabilidad.

Para lograrlo, se sugiere llevar a cabo el siguiente programa y calendario de trabajo:

No.	Actividad	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
1	Diseño de esquema de trabajo y metodología						
2	Desarrollo de la redacción para estructurar el Anteproyecto de Manual						
No.	Actividad	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
3	Revisión y retroalimentación del Anteproyecto						
4	Ejecución de ajustes acordados						
5	Revisión final del Anteproyecto (Jurídica – Administrativa)						
6	Aprobación						
7	Publicación del Nuevo Manual de Organización y Funcionamiento						

2. Aprobación y actualización del Catálogo de Puestos

El Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo) es el instrumento técnico del Instituto Electoral que describe de manera integral los cargos y puestos de su estructura administrativa, a fin de orientar los procesos de ingreso, capacitación, evaluación y promoción de su personal.

Derivado de la reestructura organizacional del Instituto Electoral, deviene necesario que el Secretario Administrativo, solicite a las diversas áreas presentar, en su caso, las propuestas de modificación a las cédulas de los cargos y puestos que estimen pertinentes, con independencia de aquellos publicados en el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022.

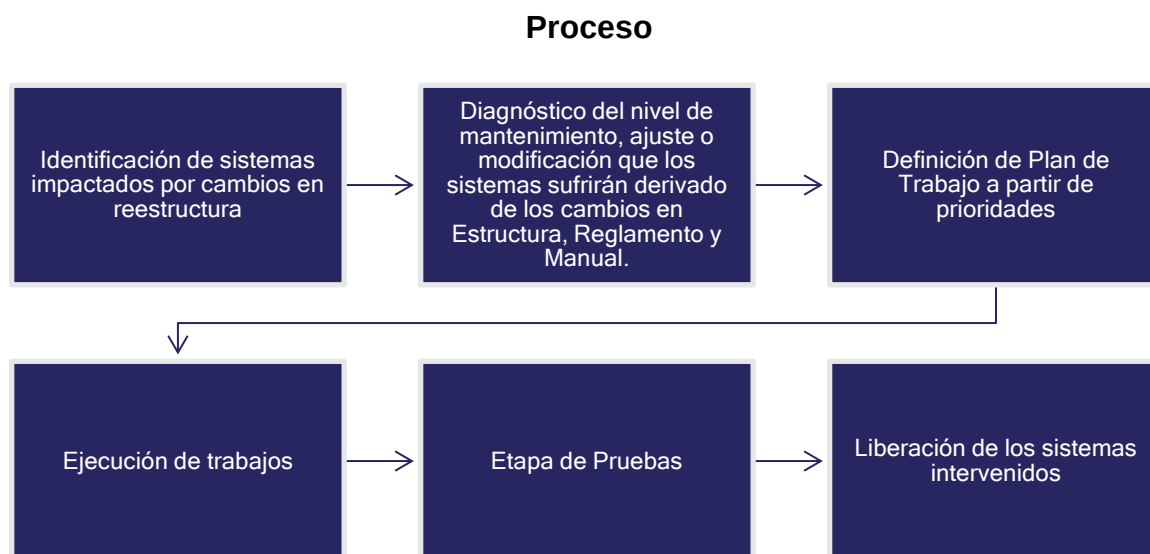
Lo anterior para generar un documento que incorpore las observaciones propuestas por las áreas ejecutivas y técnicas a las cédulas de puesto, con base en las disposiciones aplicables, aplicando los cambios derivados de la utilización del lenguaje incluyente, y de manera especial la actualización de los ordenamientos aprobados con posterioridad a la reestructura efectuada al Instituto Electoral.

La Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, deberá llevar a cabo las acciones, tendientes para su autorización ante la Junta, y su posterior publicación y difusión entre el personal del Instituto Electoral.

3. Mantenimiento y actualización de los Sistemas Informáticos que se impactaron con motivo de la reestructura.

Derivado de la nueva estructura aprobada por el Consejo General, será necesario llevar a cabo diversas acciones en materia de sistemas, aplicativos y bases de datos que se administraban, operaban o interactuaban de manera directa o indirecta con las áreas que desaparecieron, así como con aquellas que absorbieron las funciones designadas a las áreas hoy extintas.

Por lo cual se sugiere llevar a cabo lo siguiente:



4. Actualización de la normatividad secundaria (Guías, lineamientos, protocolos, metodologías, etc.

Finalmente, con motivo de lo anterior señalado, y una vez ejecutado los trabajos tanto de armonización normativa de los instrumentos de primer nivel, como de los sistemas, se sugiere llevar a cabo la identificación de la normatividad secundaria que se deberá de ajustar a fin de hacer congruente, la estructura organizacional aprobada, con el Reglamento Interior, el Manual de Organización y Funcionamiento, con el resto de las disposiciones de carácter técnico administrativo que regula particularmente los procesos a cargo del Instituto Electoral, tales como:

- 1) Manuales de Procedimiento
- 2) Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública del Instituto Electoral.
- 3) Lineamientos
- 4) Guías
- 5) Metodologías, etc.

CONCLUSIONES.

Por lo anterior, el Instituto Electoral realizó un análisis integral respecto de la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional, a fin de implementar la reestructura necesaria, previendo un modelo de organización compacto que garantice el debido ejercicio y la probidad en la función pública, considerando, como establece el Decreto de Reforma, la desaparición de 5 Unidades Técnicas; la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF), la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) y la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH), junto con la eliminación parcial de 2 Subcontralorías adscritas a la Contraloría Interna; lo anterior a efecto de optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando a cabalidad el funcionamiento ordinario de esta institución.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 83 del Código y por voluntad expresa del Consejo General, se llevó a cabo el Estudio de Eficiencia y Modernización de la Estructura Organizativa y Funcional de todas las áreas del Instituto Electoral.

Estas acciones fueron diseñadas y ejecutadas con el objeto de construir la nueva estructura orgánica de acuerdo con lo que dicta el Decreto inicialmente mencionado.